

MENDOZA, 30 DIC 2020

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en NOTA-CUY: 11689/2020, por la alumna Rocío Micaela VALERIO NAVAS por movilidad académica en la Universidad do Vale do Taquari – UNIVATES – Río Grande do Sul, Brasil; y:

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Comisión Especial y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la alumna Rocío Micaela VALERIO NAVAS (Legajo 11479), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Universidad do Vale do Taquari - UNIVATES - Río Grande do Sul, Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 003/2003-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

. VÍAS DE COMUNICACIÓN
. FERROCARRILES
. PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES (ELECTIVA)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materia aprobada en la Universidad do Vale do Taquari - UNIVATES – Río Grande do Sul, Brasil, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 329/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo